



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 116 DE 2023

(11 ABR 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el Sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

*“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”*

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

*“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”.*

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“ (...)”

4. *“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 116, DE 2023  
( 11 ABR 2023 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

*"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."*

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11664 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer siete (07) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ÁREA SALUD, Código 323, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 163357, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

*"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 163357, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	35253760	KATHERINE FULA PÉREZ	77.49



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 116, DE 2023  
(11 ABR 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

2	1082747041	LUIS CARLOS BENAVIDES LÓPEZ	76.16
3	1085313726	ERIKA GABRIELA AGREDA VILLOTA	73.06
4	1087645615	LEIDY CAROLINA MESÍAS JOJOA	69.49
5	59311298	DORIBE CAROLINA BETANCOURTH PICO	68.61
6	80194604	JUAN CARLOS SIABATO MORENO	67.88
7	87067135	JUAN ANDRÉS ROJAS BOTINA	66.94
8	1085251487	NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES	66.39
9	37088357	DIANA MILENA DAZA VILLAREAL	66.18
10	37083463	GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ	65.87
11	1089243825	DIANA JIMENA BRAVO RODRIGUEZ	65.44
12	1085293977	EVELYN NAYIBE MAZUERA CABRERA	65.41
13	1086981547	DIEGO GERMAN CUASTUMAL PINTO	65.37
14	5206373	JAVIER RUIZ QUINTERO	64.87
15	1085310864	PAULA ANDREA EGAS NARANJO	63.60
16	1032453358	JUAN GUILLERMO SOLARTE MONTUFAR	60.88
17	1085310454	PAOLA ANDREA BURBANO ESPAÑA	60.53
18	1085325222	DAVID ANDRES PEREZ RIVERA	60.22
19	1085941787	KATTY VANESSA TAPIA LEON	59.54
20	1085312217	DIANA FERNANDA PANTOJA ORTEGA	59.20
21	1085309405	JESUS GUILLERMO ALVAREZ ERAZO	56.21

Que mediante oficio con radicado No. 2022R5096835 de 06 de septiembre de 2022, la CNSC informó a la, Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, que la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo, se encuentra en firme

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que en cumplimiento de lo anterior se profirió la Resolución No. 359 del 20 de septiembre de 2022, donde se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, para desempeñar el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163357, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 04 de octubre de 2022, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora KATHERINE FULA PEREZ, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado mediante la OPEC No. 163357 y mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2022, solicitó prórroga por el termino de 90 días hábiles para tomar posesión del referido empleo público.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 116, DE 2023

(11 ABR 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que mediante Resolución No. 421 de 20 de octubre de 2022, proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se concedió prórroga hasta el día 01 de marzo de 2023, es decir por 90 días hábiles, para que la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, tomara posesión del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que una vez vencido el término de prórroga concedido para tomar posesión del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, no se presentó, ni aportó la documentación requerida para posesionarse en el mismo; por tanto, la administración municipal de Pasto, profirió la Resolución No. 097 del 21 de marzo de 2023, por medio de la cual se derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora KATHERINE FULA PEREZ.

Que la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de lista de elegibles con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible que por su posición en la lista debe ser nombrado, en este caso la señora NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES, quien ocupó la octava (8°) posición dentro de la misma, en el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163357, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño.

Que mediante oficio de fecha cuatro (04) de abril de 2023, el asesor de las funciones de director de administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (03) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles para la elegible NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía 1085251487, quien ocupó la octava (8°) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163357, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la elegible KATHERINE FULA PEREZ.

Que le corresponde al alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 116, DE 2023

( 11 ABR 2023 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en periodo de prueba a la Señora NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía 1085251487, en el cargo de TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323, Grado 16, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 163357 en *MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.*
- PARÁGRAFO PRIMERO.** - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.
- Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.
- PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del





**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 116 DE 2023

(11 ABR 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. -

Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a la interesada el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. -

Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO. -


El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

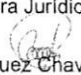
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

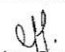
Dado en San Juan de Pasto, a los

11 ABR 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario Talento Humano

  
Proyectó: Mónica Guerra  
A.C.S.T.H.